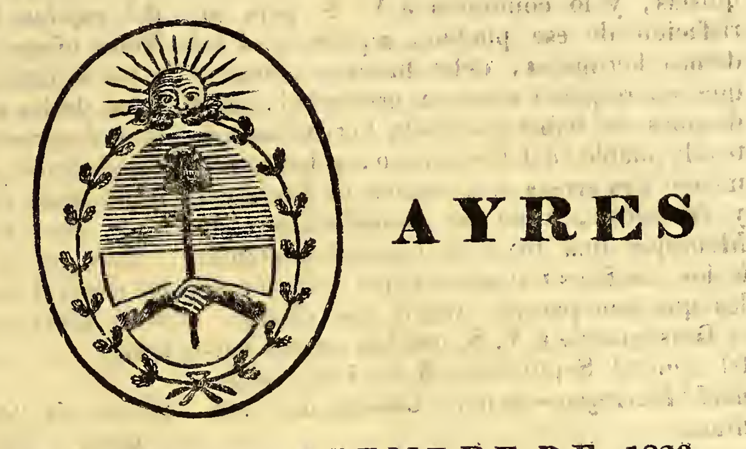
Núm. 20.

GACETA DE BUENOS AYRES



DEL MIERCOLES 13 DE SETIEMBRE DE 1820.

Oficio de Junta General de Representantes.

La Junta General Representativa de esta Provincia en sesion del dia de ayer ha acordado lo siguiente.

En consideracion à la urgencia con que las presentes sircunstancias demandan la presencia de la representacion provincial, y de hallarse reunidos en la sala de las sesiones los electores representantes de la ciudad y campaña en el número legalmente suficiente de las dos terceras partes; se declara instalada la expresada representacion general de la provincia.

En su consecuencia pasese al Sr. Gobernador interino en campaña el aviso correspondiente para que en su virtud preste el juramento de la ley segun la fórmula que se le acompañarà ante el juez territorial, y lo tome al ejército de su cargo en la forma acostumbrada.

Igualmente se le comunicarà al Sr. Gobernador sostituto para que en la mañana del 12 del corriente à las 12 de ella se persone en la sala de las sesiones à prestar el juramento en union con las corporaciones civiles y eclesiasticas; debiendo prestarlo en la fortaleza ante dicho Sr. Gobernador los gefes militares y politicos de la provincia.

Lo que transcribo à V. S. para su cumplimiento y la publicacion correspondiente. Dios guarde á V. S. muchos años. Sala de Sesiones en Buenos Ayres à 9 de Septiembre de 1820.—*Francisco Antonio Escalada, Presidente.—Victorio Garcia de Suñiga, Secretario interino.*—Sr. Gobernador sostituto de la Provincia, D. Marcos Balcarce.

Buenos Ayres 9 de Septiembre de 1820.

Lìbrense las ordenes convenientes para el cumplimiento de la presente resolucion, y publíquese por bando á las 10 del dia de mañana y transcrìbase en la gazeta.—*Balcarce.—Obligado.*

Oficio del Señor Gobernador en campaña.

Segun los partes que hè recibido en la noche precedente, tanto de las inmediaciones de San Nicolas, como del mismo pueblo del Pergamino, resulta: primero, que el pueblo de San Nicolas està libre debiendo una partida mia haber llegado hoy alli como que anoche durmio en lo de Soya. Segundo; que no habia un solo enemigo el seis à este lado del Arroyo de Ramallo, y aun nuestros vichadores habian recorrido la costa opuesta sin advertir movimiento alguno; lo que prueba que los Anarquistas en la accion del 2 quedaron inposibilitados para mo-

verse: el comandante de partida Ruiz Moreno, el capitan Bernal, y otros oficiales ácia la frontera, cruzaban sus partidas de observacion, y hoy dispongo la salida de nuevos destacamentos bien montados para que repasen el Arresife, mientras que reunida la fuerza en este Cuartel general se emprende de nuevo la campaña que espero impondrá para siempre à los Anarquistas, y lo comunico à V. S. para satisfacion de ese pueblo, aquien y à los demas hermanos, debe hacerse entender que no respetan ninguna propiedad, pues despues de haber saqueado horrorosamente al pueblo del Pergamino, robaron alli mismo tres arreas procedentes de San Juan y Mendoza, y en las inmediaciones de Melinqué una tropa de carretas asaltando á los pasificos transeuntes del interior de los que han perdido varios sus vidas.

Dios guarde á V. S. muchos años Cuartel general Septiembre 8 de 1820,—*Manuel Dorrego.*—Señor Gobernador sostituto.

Buenos Aires Septiembre 9 *de* 1820.

Enterado, y mandese à la Gaceta.—*Balcarce.*

OTRO.

El Comandante Ulloa desde la frontera me participa la perfidia con que Carrera y Alvear procedian con nuestros indios fronterizos entre quienes habian introducido sus emisarios, diciéndoles por medio del lenguaraz Biedma que se habian ya apoderado de la capital, y les ordenaban que reuniendo toda su gente, entrasen por Navarro hasta Chascomus, matando las gentes, y arreando los ganados, porque los Porteños se habian propuesto el acabarlos, y ellos eran sus redentores. Esto mismo aseguró en el pueblo del Pergamino Carrera en la plaza mayor, mientras que sus vàndidos saqueaban hasta los miserables restos refugiados eñ la Iglesia. Por fortuna yo habia previsto tales intrigas, y por eso despaché à Ulloa cuyo influxo sobre aquellos naturales es bastante, y nada hay que recelar. Y lo comunico à V. S. para que nuestros conciudadanos se convenzan de que es preciso sacrificarlo todo, antes que permitir la preponderancia de los vàndalos.

Dios guarde à V. S. muchos años. Cuartel General Septiembre 9 de 1820—*Manuel Dorrego.*—Señor Gobernador Sostituto.

OTRO.

Hoy comienzan à llegar â este Cuartel general las milicias de campaña, y tengo la satisfaccion de asegurar que observo el mayor entusiasmo. En San Pedro ha donado el vecindario setecientos pesos voluntariamente para el sosten de la reunion que alli se ha formado bajo la direccion del capitan D. José Ramon Ruiz Moreno. Todo ofrece la mas lisongera prespectiva, y los habitantes de nuestra campaña, despues de las acciones de San Nicolas y Pabon desprecian à los vàndalos, conocen sus deberes y estan decididos á no permitir sean ollados. Lo que comunico à V. S. para la tranquilidad del público.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general Setiembre 10 de 1820.—*Manuel Dorrego.*—Señor Gobernador Sostituto.

Oficio del Señor Gobernador de Mendoza.

Por la relacion verbal del Capitan Guas á que se refiere una nota del Señor Gobernador interino de esa provincia que se ha servido remitirme con el, quedo enterado de la plausible noticia de la destruccion completa del denominado ejército federal, que con tanto escándalo ha envuelto en ruina y desolacion à esa benemèrita provincia. El plan de las maquinaciones inicuas de sus Gefes no estaba solo circunscripto à ella. En la de cuyo existian algunos agentes que si hubiesen sido mas hábiles y este pueblo menos animoso habrian sin duda llebado al cabo iguales miras.

El dia 2 del corriente cuando las valientes tropas de esa batian à las de Carrera en San Nicolas, las de Corro estaban acampadas á dos leguas de esta ciudad con ânimo de atacarla no obstante la derrota que habia ya sufrido su vanguardia en Jocoli; la decision y entusiasmo de las milicias cìvicas y nacionales con el que nunca contô aquel caudillo, tampoco permitia demorar por nuestra parte mas tiempo una accion general. Ella fue desde luego ordenada para el alva del dia siguiente, pero el enemigo avisado sin duda de esta resolucion, temiò su ruina y huyô precipitadamente acia San Juan la noche del mismo dia 2: sus marchas en esta derrota fueron tan rápidas que todo el esfuerzo de nuestro ejército fue insuficiente para alcanzarlo antes de entrar en aquella ciudad. Ella fue abandonada con igual precipitacion en el instante que se

avistaron nuestras tropas y las milicias de San Juan, cuyo Gobernador las habia reunido mientras la expedicion. Este fue el momento de la dispersion completa de todo su ejército cuya moral estaba absolutamente perdida asi con la derrota de su vangurardia como con las dos fugas en que ademas se habia maltratado considerablemente. El caudillo que escapô â penas con muy pocos de los suyos, pero bien montados continuô su fuga hasta la Rioja, mas es probable que su Gobernador y el de San Luis avisados de antemano como lo estân, le corten toda retirada. Yo me congratulo del buen resultado que han tenido estas dos empresas tan semejantes en su origen, y en el orden de los acontecimientos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Mendoza Agosto 22 de 1820.—*Tomas Godoy Cruz.*—Señor Gobernador Sostituto de Buenos Ayres.

Oficio del Señor D. Juan Bautista Bustos.

Desde que por comunicaciones de oficio, y familiares del Gobernador de Santa Fé, Lopez, y D. José Miguel Carrera, datadas en 27 y 28 de Abril, y conducidas ppr un Diputado, se me exigiô por ambos el que pusiese â disposicion del segundo todos los Oficiales, y soldados chilenos que se hallasen dentro de la fuerza de mi cargo, con el objeto de libertar, como decian, el Estado de Chile de sus actuales opresores, crei de mi deber, no solo despedir en el acto, como lo hice, al embiado sin contextacion alguna, sino alarmarme contra estos injustos imbasores del orden, y aun de la causa de la América, tanto para impedirles su trânsito por el territorio de esta provincia â la de cuyo, como para cooperar en cuanto estubiese de mi parte á la destruccion de sus fuerzas: asi lo ofrecì al Señor Gobernador de Mendoza, y aun á los Exmos. SS. O'Higgins, y San Martin; y con este importante designio es, que â todo sacrificio mantengo aun en pie una considerable fuerza.

En este estado recibo la circular de V. S. del presente mes, en que suponiendo que el caudillo Carrera pueda hacer tentativas muy esforzadas para emprender su expedicion proyectada â Chile, me encarga tome las providencias que crea conducentes á la seguridad de este territorio.

Yo tengo el placer de que mis primitivas medidas coincidan en todo â los deseos y miras de ese Gobierno, â quien aseguro que en este punto, y en cuanto diga relacion á la causa comun y hermandad de provincias, me tendrá inalterablemente adicto.

Dios guarde â V. S. muchos años. Côrdova 28 de Agosto de 1820.—*Juan Bautista Bustos.*—Señor Gobernador Político, y Militar de la Provincia de Buenos Aires.

Otro del mismo.

Con la comunicacion de V. S. de 4 del presente hé recivido el boletin nùmero 25 que contiene los favorables sucesos adquiridos en el pueblo de San Nicolas por la benemérita provincia de Buenos Aires sobre los injustos invasores de ella. or mi, y á nombre del pueblo de Córdova, felicito en la persona de V. S. al gobierno y valientes defensores del órden, por este importante acontecimiento que sin duda escarmentará para siempre â los caudillos de la anarquia.

Dios guarde â V. S. muchos años Côrdova 28 de Agosto de 1820.—*Juan Bautista Bustos.*—Señor Gobernador Politico y Militar de la provincia de Buenos Aires.

Oficio del Sr. Director de Chile.

Aunque me costaba mucho creer, que el enviado de éste Gobierno, Dr. D. Miguel Zañartu, hubiese faltado en lo mas minimo á su propio caracter y al público que revestia; con todo como era tan positiva la asercion que sobre esto hizo el antecesor de V. S. D. Manuel Sarratea, creì que antes de pedir formalmente una separacion del agravio que pudiera haberse inferido á la dignidad de la nacion, que tengo la honra de presidir, era necesario tener â la vista los varios datos y antecedentes que debian guiar mi juicio. Con este objeto pase el oficio fecha 8 de Mayo, que V. S. habrá visto, y que ya está suficientemente contestado con la conducta de V. S. y de la honorable Junta de Representantes respecto de D. Miguel Zañartu. Ella al paso que manifiesta los sentimientos de amistad, y de equidad que animan á este Gobierno y â V. S. ha sido tan franca y tan pùblica, que no solo ha vindicado el caracter de nuestro enviado, sino que ha satisfecho plenamente á este Estado.

Tengo la honra de comunicarlo á V. S. en contestacion á su honorable oficio de 10 de Mayo.

Dios guarde â V. S. muchos años. Palacio directorial de Santiago de Chile Junio 17 de 1820.—*Bernardo O'Higgins.*—Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Ayres.

Instalacion de la Junta de Representantes en Tucuman.

En esta capital de San Miguel del Tucuman à los 17 dias del mes de Mayo de 1820 años, undecimo de la libertad de Sud América, quinto de la declaratoria de su independencia, y emancipacion de los reinos de España, su sucesion y toda otra potencia extrangera· reunidos en la sala capitular los diputados nombrados por esta ciudad, à saber: el Dr. D. Serapion José de Arteaga, Alcalde ordinario de primer voto, y el Dr. D. Pedro Miguel Araoz, cura rector de esta Santa Iglesia Matriz, y por la de Catamarca el Dr. D. Pedro Acuña y D. Jose Antonio Olmos de Aguilera, á efecto de inaugurar y poner en ejercicio la representacion de la provincia federal, y formar la constitucion que deba regirla en lo sucesivo, se acordó previamente exâminar las actas y poderes de los pueblos comitentes que se pusieron de manifiesto, y calificados dichos documentos por bastantes, y legitimos, y por la libre voluntad de los pueblos que se representan: se acordó seguidamente proceder á la eleccion de Presidente que deberá turnarse semanalmente, y recayó el primer nombramiento en el Diputado Dr. D. Serapion Josè de Arteaga, que tomò posesion de este cargo precedido el juramento de fidelidad, y aceptacion en la misma forma que se recibiò á los demas individuos de esta corporacion, quienes despues de detenidas discuciones sobre el tratamiento que por escrito debia condecorar à la representacion de la provincia, acordaron unanimemente fuese el de Alteza, y á sus individuos en particular el de V. llano: en cuya conformidad fue mandado se pasase la respectiva õrden al Gobernador Intendente de la provincia para que compareciese con las aûtoridades civiles y militares, y demas corporaciones à prestar reconocimiento y obediencia à la alta representacion de la provincia federal, acompañãndole copia de la formula del juramento, á fin de que ordene igual solemnidad con las tropas militares, y lo comunique en el territorio de su mando aquienes corresponda, protextando ante el Eterno y la Patria la pureza de nuestras intenciodes. Que es fecho por ante el escribano pùblico y de Cabildo, en el dia mes y año citado de que doy fé.—*Serapion José de Arteaga*, Presidente,—*Dr. Pedro Miguel de Araoz.*—*Dr. Pedro Acuña.—Josè Antonio Olmos de Aguilera.*—Ante mi *Florencio Sal*, Escribano pùblico y de Cabildo.—Es copia.—*Serapion José de Arteaga*, Presidente—imprenta de la Repùblica Federal del Tucuman.—Es copia.—*Obligado.*

Nombramiento del P. Supremo de esta República.

Esta corporacion reunida en este dia penetrada de la necesidad de sostener el orden y darla una autoridad suprema, que vele sobre la pùblica administracion de la provincia, y ejecucion de los reglamentos y providencias, que se libren tèrminadas á llenar las pùblicas atenciones de su gobierno: ha sancionado su creacion con el titulo de Presidente Supremo de la provincia, con el tratamiento de excelencia; y estando inequibocadamente convencida de las dotes, y calidades que caracterizan á V. S. ha depositado en sus manos la suprema confianza de la provincia condecorandole con este empleo; y al efecto que V. S. le acepte vajo las solemnidades que corresponden, se le previene de órden de S. A. se apersone el dia de mañana à las nueve de ella ante esta corporacion con la municipalidad, y demas autoridades subalternas.—Sala de sesiones Mayo 19 de 1820.—*Serapion Jósé de Arteaga* Presidente.—*Miguel Francisco Araoz Secretario.*— Señor Coronel Mayor D. Bernabé Araoz.—Tucuman, Mayo 20 de 1820.—Cumplase en todas sus partes y publìquese por bando la acta à que se refiere.—*Dr. Serrano* Secretario. Imprenta de la Repùblica Federal del Tucuman.—Es copia.—*Obligado.*

AVISOS.

Va á publicarse una obra titulada Defensa del bello sexo caractéres de la historia, genio, disposicion, ocupaciones, costumbres é importancia del mismo en todas las partes del mundo, con muchas anedoctas singulares y divertidas, por D. Josè Antonio Cantillon profesor de idiomas. La parte historica de esta obra es digna de ocupar à cualquiera persona de gusto y principalmente à todas las señoras quienes hallarân en ella lo que ha sido y es su sexó en todos los puntos del globo y en todas las edades. Para el mièrcoles inmediato se darà à luz el indice de dicha obra que se repartirà *gratis*, à fin de que el pùblico se instruya previamente de las materias que contiene, y por consiguiente del mèrito de su trabajo.

Se vende un sitio en el barrio del alto, tres cuadras del hospital de Betlen, su dueño vive frente de la botica del hospital.

IMPRENTA DE EXPOSITOS.